



AYUNTAMIENTO DE TOCINA	
Ejercicio 2022	
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
III RESULTADO PRESUPUESTARIO	

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.596.035,59	6.850.121,49		745.914,10
b. Operaciones de capital	1.772.228,00	2.057.300,08		-285.072,08
1. Total operaciones no financieras (a + b)	9.368.263,59	8.907.421,57		460.842,02
c. Activos financieros	36.400,00	36.400,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	161.403,33		-161.403,33
2. Total operaciones financieras (c + d)	36.400,00	197.803,33		-161.403,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	9.404.663,59	9.105.224,90		299.438,69
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				332.273,72
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				43.436,11
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				1.628.707,17
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)				-1.252.997,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				(D=C+4+5-6) -953.558,65

Fecha de Impresión:	14/02/2023 11:29:19
---------------------	---------------------



AYUNTAMIENTO DE TOCINA									
Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2022 Desde: 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022									
Agrupador por Económica (Capítulo) Página:1									
Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.408.000,00 0,00	2.408.000,00 2.217.099,56	6.209,93 0,00	2.210.889,63 91,81 %	1.799.886,90 81,41 %	411.002,73		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000,00 0,00	80.000,00 46.915,82	0,00 0,00	46.915,82 58,64 %	42.877,88 91,39 %	4.037,94		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	375.608,00 9.211,75	384.819,75 367.066,71	2.197,77 0,00	364.868,94 94,82 %	285.280,85 78,19 %	79.588,09		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.152.697,00 1.939.902,36	5.092.599,36 5.016.689,19	46.844,30 0,00	4.969.844,89 97,59 %	4.493.955,13 90,42 %	475.889,76		
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.192,39 0,00	37.192,39 3.516,31	0,00 0,00	3.516,31 9,45 %	378,55 10,77 %	3.137,76		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	930.186,50 2.101.748,32	3.031.934,82 1.772.228,00	0,00 0,00	1.772.228,00 58,45 %	1.744.422,91 98,43 %	27.805,09		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 2.522.203,96	2.562.203,96 36.400,00	0,00 0,00	36.400,00 1,42 %	9.650,00 26,51 %	26.750,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	3,00 0,00	3,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00		
Totales		7.023.687,89 6.573.066,39	13.596.754,28 9.459.915,59	55.252,00 0,00	9.404.663,59 69,17 %	8.376.452,22 89,07 %	1.028.211,37		

Fecha de Impresión: 14/02/2023 11:30:20



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2022

Agrupador por Económica (Capítulo)

a 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022

Página:1

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.390.094,09	317,48	0,00	499.276,68	271.532,57	619.602,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.063,80	180,00	0,00	3.735,76	12.788,81	3.719,23
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	376.304,75	3.780,20	4,00	72.329,64	70.010,93	237.740,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.635,40	0,73	0,00	0,00	289.657,97	32.978,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.292,06	0,00	0,00	0,00	360,72	25.931,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	842.195,42	0,00	0,00	0,00	44.062,22	798.133,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.375,00	0,00	0,00	0,00	22.110,00	4.265,00
Totales		3.003.960,52	4.278,41	4,00	575.342,08	710.523,22	1.722.369,63

Fecha de Impresión: 14/02/2023 11:30:58



AYUNTAMIENTO DE TOCINA						
Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2022			Desde: 1/ 1/2022 hasta 31/12/2022			
Agrupador por Económica (Capítulo)			Página:1			
Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	42.560,47	0,00	0,00	41.385,67	1.174,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	540.861,18	0,00	0,00	204.870,17	335.991,01
3	GASTOS FINANCIEROS	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.838,33	0,00	0,00	1.834,15	19.004,18
6	INVERSIONES REALES	165.545,98	0,00	0,00	37.149,82	128.396,16
Totales		769.808,96	0,00	0,00	285.239,81	484.569,15

Fecha de Impresión: 14/02/2023 11:30:42





AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2022 al 31/12/2022

Fecha del Informe: 14/02/2023

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10100	ANTICIPOS DE NOMINAS AL PERSONAL	449	11.123,95	0,00	0,00	75.651,19	78.697,38	14.170,14
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10200	PAGOS ANTICIPADOS	449	19.300,04	0,00	0,00	36.022,11	40.263,63	23.541,56
20001	IRPF. RETENCION TRABAJO PERSONAL.	4751	0,00	42.867,16	0,00	355.561,82	352.092,59	-46.336,39
20004	IRPF PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4751	0,00	0,00	0,00	19.776,00	16.695,86	-3.080,14
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	82.475,38	0,00	1.079.518,81	1.115.458,42	-46.535,77
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20140	DEPOSITOS DE VARIOS	561	0,00	255.325,10	0,00	82.256,99	23.672,11	-313.909,98
20500	OPERACION DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	INGRESOS PENDIENTES DEL OPAEF	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

14/02/2023 11:26:36

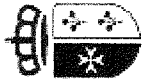


Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30011	OPERACIONES DIVERSAS	554	0,00	26.396,71	0,00	19.350,21	18.788,00	-26.958,92
30012	SUBVENCIONES U.B.D.	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	PROGRAMA EMPLEA 30	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30014	SUBVENCIONES VARIAS	554	0,00	41.043,91	0,00	2.624,54	0,00	-43.668,45
30015	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPLEA JOVEN	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30016	OBRAS SUBVENCIONADAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30017	UNIDAD BASICAS DEPORTIVA	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30018	COMPRA DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	PROYECTO ERASMUS PLUS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30020	POSITO AGRICOLA	554	0,00	14.415,68	0,00	0,00	0,00	-14.415,68
30021	CURSOS DE FORMACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	273.839,13	273.839,13	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40002	PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40003	PAGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40004	PTE. APLICAR RECARGO PROVINCIAL IAE	555	0,00	0,00	0,00	2.171,81	2.171,81	0,00
40005	PROGRAMA ERASMUS PLUS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40006	PROGRAMA EMPLEA 30 PDTES APLICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	1.883.144,96	1.883.144,96	0,00
70300	OTROS VALORES		0,00	606.045,25	0,00	11.635,00	8.199,58	-609.480,67
90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
Importe Totales			30.423,99	1.068.569,19	0,00	3.841.552,57	3.813.023,47	-1.066.674,30





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
EJERCICIO 2022
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		2.047.290,10		1.983.847,92
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro		2.788.292,70		3.034.384,51
431	- (+) del Presupuesto Corriente	1.028.211,37		1.799.244,91	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.722.369,63		1.204.715,61	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	37.711,70		30.423,99	
472,537,538,550,565,					
566	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.236.269,20		1.150.476,60
400	- (+) del Presupuesto Corriente	341.837,77		597.592,28	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	484.569,15		172.216,68	
165,166,180,185,410,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	409.862,28		380.667,64	
414,419,453,456,475,					
476,477,502,515,516,					
521,550,560,561	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-85.043,05		-81.856,30
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	85.043,05		81.856,30	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.514.270,55		3.785.899,53
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....		739.712,92		619.352,19
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada.....		1.628.707,17		1.223.008,13
5961,5962,5981,5982	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.145.850,46		1.943.539,21

Fecha de impresión: 14/02/2023 11:31:29



Cód. Validación: 3SCQH7Q9KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Acta de Arqueo General

Desde Fecha 1/ 1/2022

Hasta Fecha 31/12/2022

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 1.983.847,92

INGRESOS

De Presupuesto Corriente 8.431.704,22
De Presupuestos Cerrados 710.523,22
Por Operaciones no Presupuestarias 1.946.772,61
Por Reintegros de Pagos 7.992,22
Por Movimientos Internos de Tesorería 2.531.086,17
TOTAL 13.628.078,44

Formalizaciones -1.897.644,96
TOTAL DE INGRESOS 11.730.433,48

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 13.714.281,40

PAGOS

De Presupuesto Corriente 8.771.379,35
De Presupuestos Cerrados 285.239,81
Por Operaciones no Presupuestarias 1.921.678,93
Por Devolución de Ingresos 55.252,00
Por Movimientos Internos de Tesorería 2.531.086,17
Pagos R.O.E. 0,00
TOTAL 13.564.636,26

Formalizaciones -1.897.644,96
TOTAL DE PAGOS 11.666.991,30

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 2.047.290,10

Fecha de Impresión: 14/02/2023 11:27:51



Francisco José Calvo Pozo (1 de 3)
Alcaldía
Fecha Firma: 19/01/2023
HASH: bacc889ad15705696e9462cceb070b

Enrique Antonio Maquede Peral (2 de 3)
Alcaldía
Fecha Firma: 19/01/2023
HASH: 95f13d4b61504b31ac071a684a8a911

Encarnación Valenzuela Corrales (3 de 3)
Tesorería
Fecha Firma: 19/01/2023
HASH: f544ba32875a0b930b378b19ba9b568



AYUNTAMIENTO DE TOCINA							
SICAL INPRO		Página nº 1					
ACTA DE ARQUEO RESUMEN							
		Desde Fecha:	31/12/2022	Hasta Fecha:	31/12/2022		
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	TESORERIA	0,00	22.331,18	22.331,18	0,00	0,00	0,00
201	CAIXABANK (ANTIGUA 138016)	10.660,14	292.802,27	281.280,76	0,00	0,00	22.181,65
202	CAIXABANK (ANTIGUA 7016)	156.964,75	720.189,47	709.957,52	0,00	4,00	167.192,70
203	B.B.V.A. (OF.INSTITUCIONES) PR	416.339,91	5.319.234,77	4.990.594,07	0,00	0,00	744.980,61
204	B.B.V.A. (OF. TOCINA)	29.254,65	130.828,64	127.895,76	0,00	0,00	32.187,53
206	CAJA RURAL (CTA. OPERATIVA)	7.200,70	64.419,75	52.060,70	0,00	0,00	19.559,75
207	CAIXABANK (ANTIGUA CAIXA)	10.212,55	25.834,45	33.068,22	0,00	0,00	2.978,78
209	B.B.V.A. (OF.INSTITUCIONES) SC	23.133,02	2.480.203,82	2.471.609,05	0,00	0,00	31.727,79
212	BBVA P. EMPLEO Y AP EMP P.CONT	608.464,46	155.123,96	338.445,83	0,00	0,00	425.142,59
215	B.B.V.A. (RESTRINGIDA SAD)	31.282,20	987.165,56	1.015.358,00	0,00	0,00	3.089,76
216	B.B.V.A. (EXCEDENTES TESOR.)	591.998,07	483.512,42	1.061.830,08	0,00	0,00	13.680,41
220	BBVA PROYECTO IDAE	16.537,04	0,00	11.236,32	0,00	0,00	5.300,72
221	CAIXA SUBV. JUNTA EMPLEO	15.382,23	135.298,67	32.496,23	0,00	0,00	118.184,67
224	PLAN PROVINCIAL	66.418,20	913.488,52	518.823,58	0,00	0,00	461.083,14
225	SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.983.847,92	11.730.433,48	11.666.987,30	0,00	4,00	2.047.290,10

LA TESORERA

TESORERA

Fecha de Impresión: 19/01/2023 11:18:00





"LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022"

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2022 de este Ayuntamiento, confeccionada e informada por el Sr. Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 17/02/2023 que transcrito textualmente dice como sigue:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de esta Alcaldía n.º 0168/2022 de 24/02/2022 por contener error material en la identificación de la fecha de emisión del Informe del Sr. Interventor.

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 en los siguientes términos:

"Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2021 de este Ayuntamiento, confeccionada e informada por el Sr. Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 24/02/2022 que transcrito textualmente dice como sigue:

"1.- La liquidación desprende la existencia de un Resultado Presupuestario POSITIVO de 299.438,69 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (9.404.663,59€) y las obligaciones reconocidas netas (9.105.224,90 €). Aplicando ajuste positivo por Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 332.273,72 euros y negativos por las desviaciones de financiación del ejercicio por importe de 1.585.271,06 euros (Desviaciones positivas: 1.628.707,17 € y desviaciones negativas: 43.436,11 €), resulta un Resultado Presupuestario Ajustado Negativo de 953.558,65 euros.

Los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 332.273,72 euros provienen de las obligaciones que finalmente han sido reconocidas en las aplicaciones presupuestarias objeto de expedientes de modificaciones presupuestarias tramitadas con cargo al RTGG que se relacionan a continuación. No se han tenido en cuenta los remanentes incorporados a través del Expediente de Modificación de Créditos n.º 01/2021 ya que se trata de Incorporación de Remanentes de Crédito para Gastos con financiación afectada y no gastos generales.

APLICACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	IMPORTE
1532.210.00.0 1	9.689,50	132.120.06	324,96	164.130.00	615,48
165.213.00	45.000,00	150.120.06	92,25	231.130.00	1.955,36
171.210.00.01	50.000,00	163.120.06	17,67	241.130.00	388,10
334.226.09.01	8.000,00	241.120.06	60,04	334.130.00	1.256,71
334.226.09.02	4.744,05	334.120.06	41,06	340.130.00	1.581,85





334.226.09.11	8.000,00		920.120.06	186,02		920.130.00	343,35
341.226.09.03	2.493,64		931.120.06	160,01		150.130.02	93,65
924.226.02.02	10.000,00		132.121.00	696,74		241.130.02	108,90
912.100.00	2.849,77		150.121.00	316,26		920.130.02	237,66
150.120.00	257,82		163.121.00	55,69		931.130.02	93,65
334.120.00	129,92		231.121.00	68,97		340.131.00	563,77
920.120.00	264,01		241.121.00	77,82		150.143.00	1.185,02
931.120.00	787,44		334.121.00	112,31		163.143.00	1.647,06
920.120.01	503,58		920.121.00	804,86		231.226.99.0 2	338,89
150.120.01	228,29		931.121.00	692,30		231.226.99.0 5	466,16
241.120.01	232,46		132.121.01	2.140,27		231.226.99.0 6	460,49
132.120.03	1.909,22		150.121.01	576,42		334.226.09.1 0	717,27
920.120.03	174,59		163.121.01	128,37		334.226.09.1 7	345,95
931.120.03	356,42		231.121.01	104,33		340.226.09.0 5	718,57
150.120.04	309,31		241.121.01	149,28		931.226.99.0 2	287,39
163.120.04	149,82		334.121.01	162,56		323.632.01	10.316,24
231.120.04	149,11		920.121.01	1.358,36		165.221.00	25.658,07
334.120.04	152,61		931.121.01	1.257,01		920.635.00	11.000,00
920.120.04	758,31		920.121.03.02	154,11		342.632.01	109.843,80
931.120.04	454,92		150.130.00	2.252,41		341.489.01	999,06
920.120.05	129,23		163.130.00	1.337,17			

2.- El Remanente de Tesorería viene definido en los art. 191.2. del Texto Refundido de la LRHL y 101.1º RD 500/90 a través de los conceptos que lo integra: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, matizando por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, que habrán de minorarse en la cuantía correspondiente a los que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El Remanente de Tesorería Total alcanza en nuestro caso 3.514.270,55 euros. Partiendo de este importe calculamos el Remanente de Tesorería para gastos generales que se sitúa en 1.145.850,46 euros, habiendo estimado como derechos de dudoso cobro la cantidad de 739.712,92 euros (se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Adicionalmente, descontamos 1.628.707,17

DECRETO

Número: 2023-0127 Fecha: 17/02/2023



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22



euros como exceso de financiación afectada, que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

Descontamos el exceso de financiación afectada porque deberá ser utilizado para financiar la incorporación de los remanentes de créditos de los proyectos de gastos con financiación afectada en cumplimiento de lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

Para calcular el Remanente de Tesorería Ajustado descontaremos al Remanente de Tesorería para Gastos Generales el Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, 0,00 € y el Saldo de devoluciones de ingresos indebidos, 1.932,53 €, obteniendo un importe de 1.143.917,93 €.

Tendrán que ser objeto de incorporación, bien por ser de incorporación obligatoria (financiación afectada) o bien por provenir de modificación presupuestaria del último trimestre del años , los siguientes remanentes de crédito:

GASTO: "INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO"

Remanente de crédito a incorporar: 36.339,16 euros (1532.600.00)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 36.339,16 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA MAQUINARIA PLAN CONTIGO"

Remanente de crédito a incorporar: 154.411,54 euros (1532.634.01)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 154.411,54 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA CONCERTACIÓN"

Remanente de crédito a incorporar: 22.290,38 euros (171.629.00)
Financiación: - Subvención Diputación: 4.458,07 euros (761.18).
- Remanente de Tesorería: 17.832,31 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

Remanente de crédito a incorporar: 3.139,34 euros (231.226.99.03)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 1.569,67 euros (870.00) y 1.569,67 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL PLAN ACTUA"

Remanente de crédito a incorporar: 94.333,53 euros (231.226.99.11)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 94.333,53 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA PRÁCTICAS BECADAS"

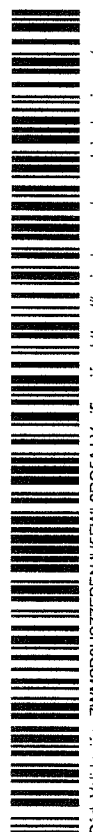
Remanente de crédito a incorporar: 625,00 euros (231.226.99.12)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 625,00 euros (870.10)

GASTO: "AYUDAS A FAMILIAS"

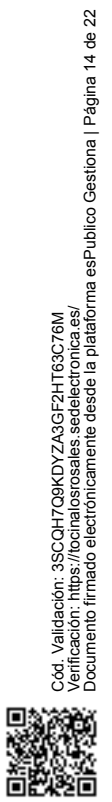
Remanente de crédito a incorporar: 3.054,00 euros (231.480.01)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 3.054,00 euros (870.10)

Fecha: 17/02/2023

DECRETO
Número: 2023-0127



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3G2HT63C76M
Verificación: https://tocinalosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3G2HT63C76M
Verificación: https://tocinalosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22



GASTO: "PROGRAMA AYUDAS DE EMERGENCIA PLAN ACTUA"

Remanente de crédito a incorporar: 31.702,25 euros (231.480.02)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 31.702,25 euros (870.10)

GASTO: "CURSOS F.P.E."

Remanente de crédito a incorporar: 72.445,37 euros (241.226.06.01)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 72.445,37 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA JOVEN AHORA"

Remanente de crédito a incorporar: 87.780,51 euros (241.226.06.06)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 87.780,51 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA AYUDAS AUTOEMPLEO PLAN CONTIGO"

Remanente de crédito a incorporar: 160.000,00 euros (241.489.01)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 160.000,00 euros (870.10)

GASTO: OBRAS P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS

Remanente de crédito a incorporar: 1.013.868,82 euros (241.619.00)
Financiación: - Subvención coste materiales: 252.670,50 euros (761.01).
- Remanente de Tesorería: 213.870,18 euros (870.00) y 547.328,14 euros (870.10).

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE

Remanente de crédito a incorporar: 114.147,21 euros (241.619.01)
Financiación: - Subvención coste materiales: 33.300,00 euros (761.07).
- Remanente de Tesorería: 6.847,21 euros (870.00) y 74.000,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PLAN CONTIGO"

Remanente de crédito a incorporar: 43.000,00 euros (241.770.00)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 43.000,00 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA INVERSIONES Y SERVICIOS PLAN CONTIGO"

Remanente de crédito a incorporar: 86.620,81 euros (323.632.00)
Financiación: - Remanente de Tesorería: 12.026,00 euros (870.00) y 74.594,81 euros (870.10).

GASTO: PROGRAMA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIOS

Remanente de crédito a incorporar: 970.506,54 euros (323.632.01)
Financiación: - Subvención IDAE: 817.664,06 euros (761.23).
- Remanente de Tesorería: 152.842,48 euros (870.00).

GASTO: "PROGRAMA JUVENTUD: CLUB DE INICIATIVAS JUVENILES"

Remanente de crédito a incorporar: 4.656,76 euros (334.226.09.06)
Financiación: - Subvención Diputación: 3.000,00 euros (461.02).

DECRETO
Número: 2023-0127 Fecha: 17/02/2023



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22



Ayuntamiento de
Tocina

- Remanente de Tesorería: 1.656,76 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA JUVENTUD: K+E IDEAMOS"

Remanente de crédito a incorporar: 7.459,01 euros (334.226.09.08)

Financiación: - Subvención Diputación: 3.000,00 euros (461.12).

- Remanente de Tesorería: 4.459,01 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA IGUALDAD"

Remanente de crédito a incorporar: 749,14 euros (334.226.09.12)

Financiación: - Remanente de Tesorería: 749,14 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA DINAMIZACIÓN DE ADULTOS"

Remanente de crédito a incorporar: 1.982,50 euros (334.226.09.15)

Financiación: - Subvención Diputación: 1.217,50 euros (461.22).

- Remanente de Tesorería: 765,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

Remanente de crédito a incorporar: 4.476,70 euros (334.226.09.16)

Financiación: - Remanente de Tesorería: 4.476,70 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES"

Remanente de crédito a incorporar: 58.700,00 euros (334.226.09.16)

Financiación: - Subvención Diputación: 60.000,00 euros (461.41).

- Remanente de Tesorería: -1.300,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA AMPLIACIÓN PCIS PLAN CONTIGO. MEJORA PISCINA"

Remanente de crédito a incorporar: 260.755,67 euros (342.632.02)

Financiación: - Subvención Diputación: 11.902,19 euros (761.12).

- Remanente de Tesorería: 1.341,20 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA DESEQUILIBRIOS TECNOLÓGICOS PLAN CONTIGO"

Remanente de crédito a incorporar: 10.307,47 euros (920.636.01)

Financiación: - Remanente de Tesorería: 44.495,47 euros (870.00) y 216.260,20 euros (870.10).

Total financiación Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 431.651,01 euros.

Total financiación Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada : 1.626.085,10 euros.

Una vez que se incorporen los remanentes anteriores, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible será de 712.266,92 euros.

3.- De los datos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2022, se desprende un ahorro neto positivo de 489.274,50 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (7.596.035,59 euros) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo III de

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

DECRETO
Número: 2023-0127 Fecha: 17/02/2023



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22



Gastos (6.830.160,62 euros), minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización incluidos intereses y cuotas de amortización de capital de los préstamos a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2022 (276.600,47 euros).

La anualidad teórica de amortización se ha calculado teniendo en cuenta que el capital vivo de operaciones de crédito a largo plazo, a 31 de diciembre de 2022, es de 565.773,68 euros, con una vida media de 2,05 años, y un tipo de interés medio anual del 0,00 % (sistema lineal de amortización).

Esta magnitud determina la capacidad de la Corporación para financiar sus gastos de inversión con el ahorro producido en sus recursos corrientes (ingresos corrientes menos gastos corrientes). La normativa española utiliza este indicador para autorizar operaciones de endeudamiento.

4.- El porcentaje de endeudamiento financiero (565.773,68 euros) con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (7.596.035,59 euros) es del 07,45 por 100.

5.- Aun cuando las reglas fiscales están suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021 por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 06 de octubre de 2020 (el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF); suspensión que se mantiene para 2022 por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021 incluiremos en este Informe el análisis sobre la situación de estabilidad presupuestaria, así como el cálculo de la tasa de incremento del gasto a efectos meramente informativos.

5.1.- Estabilidad presupuestaria

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos, teniendo en cuenta los Ajustes SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en términos de contabilidad nacional). La estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

De esta forma, teniendo en cuenta los datos de la Liquidación de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 2022 que se somete a Informe, se desprende una situación de SUPERÁVIT por importe de 323.019,19 euros, calculados de la siguiente manera:

Derechos reconocidos Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Ingresos:
9.368.263,59 €.

Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Gastos:
8.907.421,57 €.

Diferencia: 460.842,02 €.

En relación con los Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) se calcula un importe negativo de 137.822,83 euros, fruto de los siguientes cálculos:

Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado (354.332,31 euros) y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos

DECRETO
Número: 2023-0127 Fecha: 17/02/2023



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3G2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3G2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22



Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente (494.628,76 euros), suponiendo un ajuste negativo de 140.296,45 euros.

Ajustes por aplicación de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Saldo cuenta 413 a 01/01/2021:	2.473,62 €
Saldo cuenta 413 a 31/12/2021:	0,00 €
Importe ajuste:	2.473,62 €

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, el presupuesto liquidado se encuentra en situación de SUPERÁVIT en términos de de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.2.- Variación del Gasto Computable: Regla de Gasto

El art. 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligatoriedad de cumplir con el principio que establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Tal como ya se ha manifestado anteriormente, las reglas fiscales han sido suspendidas para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La metodología empleada será la que recoge la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 2ª Edición"

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados, si procede, sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El gasto computable se calculara computando los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos minorados en los intereses de la deuda y gastos financieros (en nuestro caso todo el Capítulo 3 de Gastos). Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

DECRETO
Número: 2023-0127 Fecha: 17/02/2023



Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

Cód. Validación: 3SCQH709KDYA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22





En los cuadros siguientes se resume toda la información necesaria para verificar la tasa de variación del gasto computable, teniendo en cuenta los datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2022

- Cálculo de empleos no financieros

	LIQUIDACIÓN
CONCEPTO	2022
SUMA CAP. 1 A 7 GASTOS (SIN INTERESES)	8.887.460,70
AJUSTES: Cálculo empleos no financieros	
(-)Enajención terrenos y demás inversiones reales	
(+/-)Inversiones realizadas por cuenta Corporac.	
(+/-)Ejecución de avales	
(+)Aportaciones de capital	
(+/-)Asunción y cancelación de deudas	
(+/-)Gastos realizados pdtes aplicar a ppto. (*)	-2.473,62
(+/-)Pagos a socios privados Asociación pub/priv	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	
(+/-)Arrendamiento financiero	
(+)Préstamos	
(-)Mecanismo extraordinario pago proveedores 2012	
(-)Inversiones realizadas por la Corp. De otras Ad.	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Otros (Especificar)	
Empleos no financieros excepto intereses deuda	8.884.987,08

Aclaración ajustes:

(*) Gastos realizados pdtes aplicar a ppto.- Es el importe de la diferencia del saldo de pagos pendientes de aplicar a presupuesto entre 31 de diciembre y uno de enero de 2022 (Saldo a 01 de enero: 2.473,62 €. Saldo a 31 de diciembre 0,00 €).

- Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados.

(-)Pagos por transferencias a otras entid. De la Corpor.	
(-)Gasto financiado con fondos finalistas - desviaciones	3.526.605,42
Unión Europea	
Estado	627.802,16





Comunidad Autónoma	618.006,35
Diputación	2.280.796,91
Otras Admon. Pública	0,00
(-)Transferencias por fondos sistemas financiación	
Total de Gasto computable del ejercicio	5.358.381,66

- Incrementos de recaudación.

No se consideran.

- RESUMEN DE CÁLCULOS.

GC20	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2022	5.358.381,66
GC19	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2021	5.117.655,38
((GC20/GC19)-1)*100	VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE	4,70

6.- Cálculo del período medio de pago a proveedores.

De los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2022, relativos a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2022, obtenemos los siguientes resultados, aplicando el método descrito en la Nota Relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL):

Período medio de pago (días)	10,96
Importe total operaciones (euros)	4.619.636,05
Importe operaciones pagadas (euros)	4.517.628,58
Importe operaciones pdtes de pago (euros)	102.007,47
Ratio Operaciones pagadas	11
Ratio Operaciones pendientes de pago	9,03

7.- Si bien las magnitudes económico-financieras que se desprenden de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2022 son todas positivas, considero conveniente mantener las recomendaciones que desde esta Intervención se viene haciendo en los anteriores Informes a las liquidaciones presupuestarias, así como a los expedientes de aprobación de los presupuestos municipales, en el sentido de contención de gastos. Si bien las reglas fiscales han sido suspendidas para 2020, 2021 y 2022 e incluso 2023, sí debe mantenerse el equilibrio presupuestario (Ingresos y Gastos) y evitar que el resultado presupuestario sea negativo.

Asimismo, se debe intentar la reducción del cuantioso importe de horas extras, complemento de productividad y de superior categoría que se abona al personal, aprobando una nueva valoración de puestos de trabajo, así como la reasignación de tareas que sea posible e incorporación de nuevo personal que permita la legislación. A estos efectos, se espera que durante el ejercicio 2023 se pueda aprobar tanto el proceso de estabilización de personal, la finalización de los procesos selectivos de agentes de la Policía Local y la valoración de puestos de trabajo.





A lo largo del ejercicio se están tramitando contratos menores para gastos que son recurrentes y repetitivos. Debería ser una prioridad la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación por los procedimientos legalmente establecidos. Esta Intervención es consciente que se está haciendo un considerable esfuerzo en el Área de Secretaría en materia de contratación, pero debería establecerse un cronograma ordenado por prioridad para conseguir la reducción de la contratación menor. Esta observación se sigue manteniendo en todos los informes y debe ser corregida con la máxima urgencia.

Durante el año 2022 no se ha adoptado por parte del Presidente de la Corporación ni por el Pleno de la misma resolución alguna contraria a reparo formulado por esta Intervención, ya que no se ha manifestado ningún reparo en la gestión económica de gastos ni se ha detectado anomalía alguna en materia de ingresos.

Con la firma de anticipos extraordinarios de recaudación, a través del FEAR de la Diputación de Sevilla se ha conseguido reducir el coste del Pasivo financiero a cero con el consiguiente ahorro en términos de carga financiera.

8.- De acuerdo con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.1 RD 500/90, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Una vez aprobada se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del Texto Refundido de la LRHL y 90.2 RD 500/90), y se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (art. 193.5 del Texto Refundido de la LRHL y 93 RD 500/90).

Lo que informo a los efectos oportunos, en Tocina, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés."

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2022, en la forma que ha sido redactada, y que ofrece el siguiente

RESUMEN

Derechos Reconocidos Netos	9.404.663,59 euros.
Obligaciones Reconocidas Netas	9.105.224,90 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	299.438,69 euros.
Créditos gastados con remanente de Tesorería (+)	332.273,72 euros.
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	1.628.707,17 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-953.558,65 euros.

una existencia en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2022 de 2.047.290,10 euros, un Remanente de Tesorería Total de 3.514.270,55 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales de 1.145.850,46 euros, un Ahorro Neto positivo de 489.274,50 euros, Capital vivo de operaciones financieras (anticipos recaudación OPAEF, no entidades financieras) por importe de 565.773,68 euros (porcentaje de endeudamiento sobre recursos ordinarios del 07,45 %) un superávit en términos de estabilidad presupuestaria de 323.019,19 euros, una tasa de variación del gasto computable del 4,70 % y un período





Ayuntamiento de
Tocina

medio de pago a proveedores (relativo a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2022) de 10,96 días.

2º.- Dar cuenta, de esta Resolución, al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la Liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECRETO
Número: 2023-0127 Fecha: 17/02/2023



Cód. Validación: ZWN5D3HS77EPENJH5FWL2RQ5A | Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11



Cód. Validación: 3SCQH7Q9KDYZA3GF2HT63C76M
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22